

## ¿Qué derechos tiene el inquilino sobre su expediente?

*El inquilino tiene derecho a revisar y a tener copia de los documentos en su expediente y de reglamentos pertinentes. Si le niegan esos documentos no podrán utilizarse en la vista de querella.*

## ¿Cuál es el criterio para decidir sobre una querella?

*La decisión deberá estar basada solamente en la evidencia presentada por el inquilino y la administración o en información solicitada por el oficial examinador luego de la vista. La determinación debe hacerse por escrito, debe*

*contener: fecha, los hechos que el examinador ha entendido probados, la decisión y las razones para dicha decisión. La determinación debe ser notificada al inquilino por correo. Si la decisión es desfavorable, busque la ayuda de nuestro bufete.*

## ¿Qué procedimiento debe seguir un administrador que se quiere querellar contra un residente?

*Cuando el administrador del complejo de vivienda pública inicie una acción en su contra, debe notificarle por escrito sobre su derecho a querellarse y el término disponible para ello. Tiene que presentar la querella dentro del*

*término dispuesto, de lo contrario puede perder ese derecho. Si no es notificado del término para querellarse, la administración deberá, posiblemente, comenzar el proceso de nuevo.*

Somos un bufete privado sin fines de lucro que proveemos asesoramiento, representación y educación legal gratuita en casos civiles a personas

y grupos elegibles. Tenemos 15 Centros de Servicio Directo alrededor de la isla.

**LSC** | America's Partner  
for Equal Justice  
LEGAL SERVICES CORPORATION

**rubberband**  
designstudio



Mantenga contacto con el bufete  
[servicioslegales.org](http://servicioslegales.org)  
[@slprinc](https://www.facebook.com/slprinc)

Ilustraciones: DrawKit | IRA Design by Creative Tim |  
Copyright 2018-2021 ManyPixels

# Residentes de Vivienda Pública: Derecho a Querellarse



*Todo inquilino de vivienda pública tiene responsabilidades y derechos. Tiene derecho a presentar querellas cuando entienda que la administración no está cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables. La administración debe tener disponibles por escrito los procedimientos de querellas. Cada inquilino debe solicitar copia del procedimiento de querellas, mediante el cual se resuelven disputas sin tener que recurrir al tribunal.*

**SLPR** SERVICIOS LEGALES  
DE PUERTO RICO

Solicite servicio  
[servicioslegales.org/solicite](http://servicioslegales.org/solicite)  
1.800.981.5342  
787.728.5070 | T-T-Y 7-1-1

## ¿Cuándo puedo presentar una querella?

Una querella puede presentarse cuando la administración con sus actos u omisiones, incumple con el contrato o con regulaciones que afecten los derechos, responsabilidades, asistencia o

estatus de la familia. Al presentar una querella se iniciará un proceso interno informal, entre el residente y la administración del residencial cuya determinación podría revisarse en una Vista Informal.

## ¿Qué acciones son motivo de una querella?

Algunos ejemplos de acciones que motivan una querella son:

la administración no cumple con una petición de reparaciones

se niega a una solicitud para añadir un miembro al contrato

se niega a ajustarle la renta

le requiere o le deniega un cambio de apartamento

rehúsa su petición de tener una mascota cuando es posible

le maltrata o le hostiga

le deniega acomodo razonable por discapacidad

intenta usar información de su expediente

otros actos u omisiones que le afecten

## USTED NO PUEDE QUEREELLARSE

**Cuando** un miembro de su unidad familiar o huéspedes se involucren en conducta criminal que afecte o amenace la seguridad o salud de inquilinos, funcionarios y empleados

**Cuando** posea, venda o posea con intención de distribuir sustancias contraladas ilegales en o cerca del proyecto de vivienda

**Cuando** utiliza la unidad para actividades criminales

**Cuando** el inquilino miembro de la unidad es convicto de actividad criminal

## ¿Cómo debe presentarse una querella?

De no haber formularios para presentar querellas:

### 1 ESCRIBIRLO

Usted debe preparar uno y escribir lo sucedido, su nombre y dirección, y si es posible, nombrar las disposiciones del contrato, de la reglamentación o de la ley que usted entiende se han violado.

### 2 EVIDÉNCIELO

Incluya documentos que confirmen la querella y el remedio que solicita.

### 3 CÓPIELO

Fírmela y al entregarla solicite que se le firme como recibida y que le entreguen una o varias copias que deberá guardar muy bien. Lo más probable es que usted tenga que pagar las copias.

La Administración no puede tomar represalias o amedrentar a un inquilino que ha radicado o ha sido testigo en una querella.

## ¿Qué sucede en una Vista Informal?

Al inquilino se le deberá notificar la fecha, el lugar y la hora para la vista. Esta deberá ser atendida por un oficial examinador, sin interés alguno ni relación con las partes. Las partes pueden estar representadas por abogados.

¿Tiene dudas?



[servicioslegales.org/tiene-dudas](https://servicioslegales.org/tiene-dudas)

[servicioslegales.org/que-casos-atendemos](https://servicioslegales.org/que-casos-atendemos)